República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Disposición

Número: DI-2021-4882-APN-ANMAT#MS

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Miércoles 7 de Julio de 2021

Referencia: EX-2020-72356777- -APN-DVPS#ANMAT

VISTO el Expediente EX-2020-72356777- -APN-DVPS#ANMAT del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por Disposición ANMAT N° 0129/2016 la firma denominada DISTRIBUIDORA Y DROGUERÍA COFARMA SRL, Legajo N° 370, con domicilio en la calle San José N° 1747 de la ciudad y provincia de Santa Fe, bajo la dirección técnica del farmacéutico Fabián Domingo Tomás LEBUS, DNI N° 17.285.176 y matrícula profesional N° 3140, obtuvo la habilitación para efectuar TRÁNSITO INTERJURISDICCIONAL DE MEDICAMENTOS Y ESPECIALIDADES MEDICINALES, en las condiciones previstas por las Disposiciones ANMAT N° 3475/05, 7038/15 y 2069/18.

Que la firma solicita la Renovación de la Constancia de Cumplimiento de Buenas Prácticas de Distribución de Medicamentos, en las condiciones previstas por las Disposiciones ANMAT N° 7038/15 y 2069/18.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Que la presente se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas en el Artículo 8, inciso ll) del Decreto N° 1490/92 y el Decreto N° 32/2020 del 07 de enero de 2020.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL

DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- Renuévase y extiéndase la Constancia de Cumplimiento de Buenas Prácticas de Distribución de Medicamentos y el nuevo Certificado de Establecimiento para efectuar TRÁNSITO INTERJURISDICCIONAL DE MEDICAMENTOS Y ESPECIALIDADES MEDICINALES, en las condiciones previstas por las Disposiciones ANMAT N° 7038/15 y 2069/18 a la firma DISTRIBUIDORA Y DROGUERÍA COFARMA SRL, Legajo N° 370, con domicilio en la calle San José N° 1747 de la ciudad y provincia de Santa Fe, bajo la dirección técnica del farmacéutico Fabián Domingo Tomás LEBUS, DNI N° 17.285.176 y matrícula profesional N° 3140.

ARTICULO 2º.- Extiéndase el Certificado de habilitación de establecimiento correspondiente a la renovación conferida en el Artículo 1° de la presente Disposición en el que deberá dejarse expresa constancia de que "EL PRESENTE CERTIFICADO CARECE DE VALIDEZ SI NO ES ACOMPAÑADO DE LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE BUENAS PRÁCTICAS DE DISTRIBUCIÓN DE MEDICAMENTOS VIGENTE".

ARTICULO 3º.- Regístrese, gírese a la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud para la emisión de la Constancia de Cumplimiento de Buenas Prácticas de Distribución de Medicamentos; remítase a la Dirección de Gestión de Información Técnica para su conocimiento. Notifíquese al interesado de la presente Disposición y de la Constancia mencionada en el Artículo 1º. Cumplido; pase a Guarda Temporal.

EX-2020-72356777- -APN-DVPS#ANMAT

Digitally signed by GARAY Valeria Teresa
Date: 2021.07.07 23:21:06 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Valeria Teresa Garay
Subadministradora Nacional
Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2021.07.07 23:21:09 -03:00

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Certificado - Redacción libre

Número: CE-2021-67541221-APN-DETS#ANMAT

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Martes 27 de Julio de 2021

Referencia: Constancia de cumplimiento de BPD – DISTRIBUIDORA Y DROGUERÍA COFARMA S.R.L.

CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE BUENAS PRÁCTICAS DE DISTRIBUCIÓN DE MEDICAMENTOS

Certificase que el establecimiento **DISTRIBUIDORA Y DROGUERÍA COFARMA S.R.L.**, con domicilio sito en la calle San José N° 1747 de la ciudad y provincia de Santa Fe, ha sido habilitado para efectuar **TRÁNSITO INTERJURISDICCIONAL DE MEDICAMENTOS Y ESPECIALIDADES MEDICINALES**, cumpliendo con las **BUENAS PRÁCTICAS DE DISTRIBUCIÓN DE MEDICAMENTOS.**

EX-2020-72356777- -APN-DVPS#ANMAT. -

DI-2021-4882-APN-ANMAT#MS.- **Legajo N° 370.-**

Vigencia: 14 de enero de 2026

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2021.07.27 13:38:37 -03:00

Silvia Liliana Boni
Asesora Técnica
Dirección de Evaluación de Tecnologias Sanitarias
Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2021.07.27 13:38:38 -03:00

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Certificado - Redacción libre

Número: CE-2021-68072717-APN-DGIT#ANMAT

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Miércoles 28 de Julio de 2021

Referencia: EX-2020-72356777- -APN-DVPS#ANMAT DISTRIBUIDORA Y DROGUERÍA COFARMA S.R.L., CUIT N° 30652112230

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE ESTABLECIMIENTO

Certificase que el establecimiento **DISTRIBUIDORA Y DROGUERÍA COFARMA SRL, CUIT N° 30652112230**, con domicilio sito en la calle San José N° 1.747, Ciudad y Provincia de Santa Fe, ha sido habilitado para efectuar **TRÁNSITO INTERJURISDICCIONAL DE MEDICAMENTOS Y ESPECIALIDADES MEDICINALES** (RENOVACION); encontrándose inscripto en el Registro de esta **ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA (ANMAT).-**

EX-2020-72356777- -APN-DVPS#ANMAT

DI-2021-4882-APN-ANMAT#MS.-

Legajo Nº 370.-

EL PRESENTE CERTIFICADO CARECE DE VALIDEZ SI NO ES ACOMPAÑADO DE LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE BUENAS PRÁCTICAS DE DISTRIBUCIÓN DE MEDICAMENTOS VIGENTE.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2021.07.28 16:36:21 -03:00

Roberto Daniel Sierras
Director
Dirección de Gestión de Información Técnica
Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2021.07.28 16:36:22 -03:00